

Con el aval de Milei, ayer se abrió el debate de la Ley Conan en Diputados

04/07/2024



La comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados abrió el debate los proyectos para reformar la ley de Maltrato Animal denominado «ley Conan», que propone elevar de seis meses hasta cinco años las penas por este delito y hasta 30 sueldos mínimos las sanciones económicas, que es respaldada por el presidente Javier Milei.

De todos modos, se espera un arduo debate sobre la iniciativa promovida por el diputado del Pro, Damián Arabia, ya que algunos legisladores le parecieron exageradas elevar por lesiones las penas hasta 5 años de prisión cuando en el caso de las personas esas sanciones oscilan entre los seis meses a un año.

La Comisión de Legislación Penal ahora tendrá en agosto una reunión informativa para que expongan organizaciones protectoras de animales y otras entidades sobre el proyecto de

Arabia y otro que ahora se incorporó del legislador Pablo Juliano, que propone penas menores en el caso de maltrato animal.

La presidenta de la comisión, Laura Rodríguez Machado (PRO-Córdoba) planteó solo tratar en la comisión los temas que son de su competencia referidos al Código Penal, y que el resto de las cuestiones los analice la comisión de Legislación General.

En su exposición, el diputado del Pro agradeció «el apoyo incondicional que he recibido desde el primer momento al Presidente de la Nación. Quien desde el minuto uno apoyó y empujó también públicamente este proyecto» y dijo que «espero que podamos dar prontamente un debate profundo pero rápido porque hemos esperado muchos años para que este proyecto se realice. Y no podemos esperar más».

Explicó que «este proyecto modifica la ley 14.346 de maltrato, ley que quedó desactualizada. Lo que busca el proyecto es conciliar algo que nos pasa en el día a día cuando vemos esas dolorosas imágenes donde hieren a un animal totalmente indefenso.

Arabia propone elevar la pena de prisión de acuerdo a un rango entre los 6 meses y los cinco años, en tanto que establece multas de entre 5 y 30 veces el valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) para quien infligiere malos tratos o hiciera víctima de actos de crueldad a los animales.

De acuerdo a la normativa vigente, la pena va de 15 días a un año de prisión.

Arabia dijo que «hay mucha gente que «puede decir que estas penas son muy graves y son demasiadas altas así la como las penas monetarias, y hay otras personas, por el contrario, dice exactamente lo opuesto. Y la pregunta que uno se hace al final del día es, ¿cuánto vale la vida de un ser sin pierna? ¿Cuánto vale la vida de un animal? Y si alguien pudiera dar respuesta a esa pregunta, yo creo que sería un oráculo o un genio,

porque objetivamente esa respuesta no existe».

Agregó que «lo que busca el proyecto es conciliar algo que nos pasa muy íntimamente a cada uno de nosotros en nuestras vidas, en el día a día, cuando vemos esas dolorosas imágenes por televisión, por redes sociales, que no pueden hacer más que conmovernos».

Por su parte, la diputada de la Coalición Cívica, Marcela Campagnoli (CC-Buenos Aires) dijo que es una defensora de los animales y adhiero totalmente a actualizar la ley actual pero dijo que «los legisladores tenemos que administrar los intereses en conflicto» y planteó «excesiva» la propuesta de imponer hasta cinco años de prisión por maltrato a los animales.

«Me parece excesiva la escala penal que llevar de 6 meses a 5 años la prisión el maltrato animal cuando en las lesiones en humanos se imponen penas de de seis a un año, con lo cual tampoco nos podemos irnos de mambo con lo cual tenemos que buscar un equilibrio», agregó.

La diputada radical Gabriela Brouwer de Koning dijo que «es un tema que ha tenido diferentes momentos de debate y la Argentina ha sido vanguardia en el tema, ya que la sociedad no avala el maltrato animal, pero debería llevar un espacio de dialogo y tenemos que encontrar consensos y que se abra a la opinión de expertos».

En el debate, la diputada radical propuso incorporar el proyecto del legislador de su bloque Pablo Juliano que plantea una pena de prisión de 6 meses a 3 años, y multas de 1 a 50 veces el valor del SMVM.

Por su parte, la legisladora de la Libertad Avanza, Emilia Orozco, dijo que se tiene tratar la actualización de la ley de maltrato animal porque «es un tema de salud pública» y recomendó tener en cuenta otras situaciones como la que ocurrió con los caballos ya que «cuando fueron sacando de la

calle terminaron muriendo en las caballerías».